



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 973 2025

**"POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS A LA
HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL"**

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades conferidas por el numeral 12 del artículo 305 de la Constitución Política y el artículo 23 de la Ley 2200 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que el inciso 4 del artículo 23 de la Ley 2200 de 2022, establece lo siguiente: *«Podrán sesionar durante tres (3) meses al año de forma extraordinaria, previa convocatoria del gobernador. **En el curso de ellas sólo podrá ocuparse de los asuntos que el gobernador someta a su consideración, sin perjuicio de la función de control político que le es propia, así como los temas administrativos propios de la corporación**».*

Que el Gobierno Departamental considera necesario convocar a sesiones extraordinarias a la Honorable Asamblea Departamental del 8 al 30 de septiembre de 2025, para someter a estudio y trámite el proyecto de ordenanza "Por medio de la cual se adopta la Política de Salud Mental en el Departamento de Bolívar 2025 - 2034", fundamental para el cumplimiento de metas trazadas en nuestro plan de Desarrollo "Bolívar me Enamora 2024 - 2027".

Que, en consideración a lo anteriormente expuesto,

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: Convóquese a sesiones extraordinarias a la Honorable Asamblea Departamental de Bolívar por el término comprendido del 8 al 30 de septiembre de 2025, para que se surta el estudio y trámite del siguiente proyecto:

Proyecto de Ordenanza "Por medio de la cual se adopta la Política de Salud Mental en el Departamento de Bolívar 2025 - 2034"

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítase copia del presente decreto a la Honorable Asamblea Departamental para lo de su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los 05 de septiembre 2025

JULIANA SOLANO CHAR
Gobernadora de Bolívar (E)

Aprobó y Revisó: Rafael Montes Costa – Secretario Jurídico
Proyectó y Elaboró: Jorge A. Díaz Gutiérrez-P.U. secretaria Jurídica
Revisó: Yolanda Vega Saltarén – Asesora de Despacho